

Don José Ayala García, Casa de los Abades. La Escucha. Lorca.

Don Lorenzo Sánchez Jordán, Cortijo La Galera, La Escucha. Lorca.

Doña Ana Moreno Ruiz, Esparragal, Estación de Puerto Lumbreras. Puerto Lumbreras.

Don Agustín Navarro González, Ermita de los Carrascos, La Escucha. Lorca.

Don José Navarro González, Avda. de los Mártires, 6-4.º Lorca.

Don Vicente Arqués Márquez, Alameda de Cervantes, Ovalo. Lorca.

Don Jaime Carrillo Gea, Esparragal, Estación de Puerto Lumbreras. Puerto Lumbreras.

Don José Valverde González, motor Mondejos, La Escucha. Lorca.

Juan González Navarro, Carril Cene-te. Lorca.

Cartagena, 30 de enero de 1987.—El Director, Isidoro Carrillo de la Orden.

(D.G. 95)

Número 1188

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

ANUNCIO OFICIAL

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 1.529 y 11 más en reclamación de extinción de contrato en ejecución de Sentencia número 32/86 formuladas por los trabajadores María Escudero Aragón y once más, contra la empresa Cárnicas Frutos, S.A., en reclamación de la cantidad de 15.360.000 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación ascendentes a 1.000.000 de pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

1.º 1 máquina guillotina cortadora modelo D, de 5,5 HP, marca Juna Cruell número 01498911, con número fabricación 517 valorada en 350.000 pesetas.

2.º 1 máquina fregadora de suelos, Vilar de 4 HP, tipo V-6, número 77060, valorada en 10.000 pesetas.

3.º 1 embutidora marca SIA, modelo S-3000 con elevador-motor y dosificador, valorada en 400.000 pesetas.

4.º 1 báscula óptica de 300 Kg. MOBBA número 82980, valorada en 150.000 pesetas.

5.º 1 balanza colgante MOBBA de 5 Kg. número 229739, valorada en 15.000 pesetas.

6.º 1 balanza de precisión de 0,500 Kg., valorada en 2.000 pesetas.

7.º 1 máquina de lavar embutido con motor de 2 HP de talleres Mesfer, valorada en 80.000 pesetas.

8.º 1 máquina frigorífica de congelación con compresor Gelpromatic, de 7,5 CV, número 7502251, con cuatro ventiladores SP y cuadro eléctrico, valorada en 600.000 pesetas.

9.º 1 mesa de embutir de acero inoxidable de 2 x 1 x 0,94, valorada en 2.000 pesetas.

10. 9 carros de acero con ruedas de 250 litros, para elevador máquina embutir, valorados en 100.000 pesetas.

11. 45 bandejas de aluminio, valoradas en 45.000 pesetas.

12. 50 bandejas de plástico, valoradas en 50.000 pesetas.

13. 1 sierra canales Bosch, número Q-4980, valorada en 5.000 pesetas.

14. 1 embutidora de lomos, manual marca Anglo, valorada en 8.000 pesetas.

15. 130 moldes de acero inoxidable redondos, valorados en 20.000 pesetas.

16. 60 moldes de acero inoxidable rectangulares, valorados en 15.000 pesetas.

17. 20 piñas colgantes de acero de 32 ganchos para jamones, valorados en 30.000 pesetas.

18. 1 bomba de aspersión marca MESTO-3267 de 7 litros, valorada en 5.000 pesetas.

19. 3 calderas de acero inoxidable para cocción con quinal elevador, valoradas en 50.000 pesetas.

20. 1 descortezadora marca ECEN, valorada en 8.000 pesetas.

21. 1 balanza de 25 Kg. MOBBA número 6502, valorada en 15.000 pesetas.

22. 1 máquina de soldar marca Atade, valorada en 7.000 pesetas.

23. 1 marca jamones a fuego MAP-PA, valorada en 10.000 pesetas.

24. 1 aplicador de marchamos jamones de talleres Meda, valorado en 5.000 pesetas.

25. 1 máquina METTO etiquetadora, fechadora, valorada en 15.000 pesetas.

26. 2 aparatos desratización Covectronic modelo SF 401, valorados en 20.000 pesetas.

27. 4 aparatos eléctricos mata insectos, valorados en 20.000 pesetas.

28. 1 Aerofog de 220 V. valorado en 5.000 pesetas.

29. 1 equipo de varias herramientas mecánicas (llaves fijas, llaves inglesas, destornilladores, tenazas y alicates, valorado en 3.000 pesetas.

30. 1 equipo de herramientas de trabajo (hachas, cuchillos aceros), valorados en 5.000 pesetas.

31. 1 Termofoguer modelo F-982, valorado en 5.000 pesetas.

32. 1 máquina secadero Lifesde 7,5 HP con cuadro eléctrico y ventiladores, valorada en 600.000 pesetas.

33. 1 máquina secadero Termomecanic de 7,5 HP (secadero de jamones) motor Gelpromatic número 780325 y cuatro ventiladores con cuadro eléctrico, valorada en 500.000 pesetas.

34. 1 compresor Gelpromatic de cámara de oro de 10 HP motor 7405023, con 6 ventiladores de refrigeración, valorado en 250.000 pesetas.

35. 1 calefactor por aire para estufa-je sin marcas, valorado en 2.000 pesetas.

36. 7 condensadores de reactiva, valorados en 4.000 pesetas.

37. 7 estanterías de hierro, secadero de jamones 1,78 x 2,60 m., valoradas en 3.000 pesetas.

38. 4 estanterías hierro (sala estufaje de 2,05 x 4,10 m., valoradas en 2.000 pesetas.

39. 20 estanterías secadero embutidos de 2,83 x 1,28 m., valoradas en 5.000 pesetas.

40. 1 estantería chapa galvanizada para archivo de 2 x 0,40 x 0,90, 10 pies, 16 bandejas, valorada en 5.000 pesetas.

41. 1 estantería chapa galvanizada de 10 pies, 12 bandejas de 2 x 0,50 x 0,90 metros, valorada en 5.000 pesetas.

42. 2 máquinas de calcular Cannon-Canola modelo P-1015-D, pantalla de 10 dígitos, valoradas en 20.000 pesetas.

43. 1 mesa metálica de despacho de 1,46 x 0,80 x 0,71, valorada en 10.000 pesetas.

44. 2 sillones de despacho skay negro, valorados en 10.000 pesetas.

45. 1 sillón de despacho con ruedas giratorias, valorado en 5.000 pesetas.

46. 3 mesas de oficina formica, valoradas en 6.000 pesetas.

47. 3 sillas de hierro niquelado skay marrón, valoradas en 3.000 pesetas.

48. 2 sillones oficina giratorios con ruedas, tapizados en marrón, valorados en 8.000 pesetas.

49. 1 estantería hierro pintada, archivo oficina, valorada en 3.000 pesetas.

50. 2 ventiladores eléctricos de aireación, valorados en 3.000 pesetas.

51. 1 calefactor SP de oficina, valorado en 1.500 pesetas.

52. 1 triquivisor Kavex, valorado en 5.000 pesetas.

53. 1 máquina de escribir Hispano Olivetti, línea 88, valorada en 5.000 pesetas.

54. 1 carro ruedas porta máquina escribir, Involca Mod. Super Novat, valorado en 2.000 pesetas.

55. 1 carro con ruedas y fichero oficina, valorado en 1.500 pesetas.

56. 4 carros con ruedas transporte interior, valorados en 4.000 pesetas.

57. 3 carros con ruedas para transporte con cañas, valorados en 4.000 pesetas.

58. 1 afilador eléctrico con pie marca Este, valorado en 1.000 pesetas.

Todos los lotes conjuntamente ascienden a 3.523.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a subasta pública habiendo señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 4 de mayo de 1987 a las 12 horas en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 11 de mayo de 1987 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación sin sujeción a tipo el día 18 de mayo de 1987 y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20% por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio, hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego se depositará en la me-

sa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de la empresa Cárnica Frutos, S.A., orilla de la vía, s/n.º, Murcia.

Dado en Murcia a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete. Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 1216

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO DOS DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de Antonio García Miravete, contra INSS y Gabino Gómez García, en acción sobre invalidez, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 17-3-87 y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Gabino Gómez García, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 1220

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo titular de la número Uno de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 2.549/84, en acción por desempleo, a instancias del trabajador don Vicente Gómez Fernández, contra el INEM y Mármoles del Segura, S.A., se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Yo, Ilmo. Sr. don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia, procedo a dictar esta sentencia en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos seguidos entre partes de la una y como demandante don Vicente Gómez Fernández, asistido del Letrado don Fernando Berberena Loperena, y de la otra y como demandados el INEM, representado por el Letrado don Pedro Mateo Sandoval y Mármoles del Segura, S.A., representado por don Vicente Canto García, sobre desempleo.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Vicente Gómez Fernández, contra el INEM y empresa Mármoles del Segura, S.A., en acción sobre desempleo, debo de condenar y condeno a la referida entidad gestora a que abone al trabajador las prestaciones por desempleo por período de 24 meses y base reguladora de 1.669,79 ptas. diarias, sin perjuicio del derecho a resarcirse con cargo al empresario incumplido.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Mármoles del Segura, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en Molina de Segura (Murcia), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario, Juan Abellán Soriano.